

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 – 1298

SALTA, 19 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.365/2013
CUERPO III

VISTO:

Las solicitudes de fs. 409 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 416 y 525, expresa que, analizada las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes y justificando la decisión en que es facultad de este Consejo analizar casos particulares para favorecer el desempeño académico de los alumnos, aconseja hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

408.840 QUIROGA, EMILIANO NORBERTO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
407.600 SARAIVA, SERGIO GUSTAVO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.336 CANCINOS, FERNANDO MANUEL	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.372 GARCIA, FELIX ROBERTO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 – 1298

SALTA, 19 de septiembre de 2013

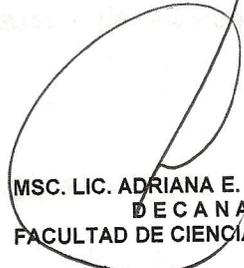
EXPEDIENTE N° 10.365/2013
CUERPO III

410.454 GIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.483 FLORES, WALTER RUBEN	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.730 JAIME, RAMON RICARDO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
410.826 TORRES CARDOZO, DARIO JOSE	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
410.154 SALINAS, MARIA MACARENA	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
411.523 SALAZAR, SONIA CLEMENTINA	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
410.290 ROJAS, DANIELA VICTORIA	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
411.562 NOLASCO, MAURICIO SEBASTIAN	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.847 ALBARRACIN ZILLI, ANGEL MARIO AGUSTIN	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
411.265 PALOMEQUE, CRISTIAN ROMAN	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
409.326 SANTILLAN, VICTOR FABRICIO	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)
411.694 CABANA, NILDA HAYDEE	ZOOTECNIA GENERAL (SPG)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES